



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

San Juan de Pasto

Señora
ALBA LUCIA GARCIA PACHAJOA
Representante Legal
Empresa Multiservicios de Nariño SAS
Ciudad

Asunto: Su solicitud aclaración a los pliegos de la Invitación Pública No.JUR IP-0016-2015-
Servicio de Aseo y Desinfección

En atención a su solicitud de aclaración, se le informa que el Hospital, en ejercicio de su libertad de configuración de pliegos y en aras de establecer unas reglas de juego claras, objetivas y justas, que se ajusten a la normatividad, procedió a reemplazar el indicador financiero de patrimonio, por el de "RAZON DE COBERTURA DE INTERESES", en razón a que como la capacidad financiera se está evaluando con base en la información que aparece reportado en el RUP, a raíz del Decreto 1082 de 2015, el patrimonio no aparece reportado en dicho registro, por tal motivo se lo cambió por el de RAZON DE COBERTURA DE INTERESES, con un indicador igual o superior a 20, que es razonable y proporcional a la cuantía y objeto del contrato a celebrar, al menos hasta que los proveedores demuestren claramente, que aquel está por encima de la realidad del mercado. Caso en el cual se procederá a modificar el valor del indicador, echando de menos desde luego que en su escrito no se haya sugerido ni siquiera una disminución o una alternativa que permita una mayor participación de proveedores sin sacrificar desde luego la garantía de que los oferentes participantes tengan el respaldo financiero suficiente para cumplir cabalmente el objeto contractual respectivo.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

GERARDO MESIAS MENDEZ
Gerente Encargado

ANDRES R. PANTOJA BASTIDAS
Subgerente de Prestación de Servicios (E)

FRANCO SOLARTE JIMENEZ
Jefe Oficina Jurídica